REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.

N° 092/.- (SECCION "C")

VISTOS

- **a)** *La Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.*
- **b)** *El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.*
- **c)** *El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades*
- **d)** *Ley 21.445 de fecha 28 de abril de 2022, la cual modifica la regulación sobre contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos solidos domiciliarios.*
- **e)** *Decreto N°316 de fecha 10 de abril de 2023, el cual aprueba el reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las bases de licitación publica para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos solidos domiciliarios de conformidad al articulo 6 de la ley 19.886.*
- **f)** *El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.*
- **g)** *El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.*
- **h)** *La solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°11/2021 de fecha 27 de diciembre del 2021, emitida por Director de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.*
- **i)** *Las Especificaciones Técnicas sobre la adquisición del servicio* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"***
- **j)** *El Decreto Alcaldicio N°27 ("Sección C") de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba las bases administrativas y técnicas de la licitación pública denominada* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"***
- **k)** *El Decreto Alcaldicio N° 001 ("Sección C") de fecha 05 de enero del 2022, el cual aclara y modifica el detalle de calendarización descrito en las bases técnicas de la licitación pública denominada* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"***
- **l)** *El Decreto Alcaldicio N°005 ("Sección C") de fecha 11 de enero del 2022, el cual aclara anexos de la licitación pública denominada* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"***
- **m)** *El Decreto Alcaldicio N°007 ("Sección C") de fecha 12 de enero del 2022, el cual aclara puntos de las bases tecnicas de la licitación pública denominada* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y***

FIOG / MGLP / ABM / suv
DISTRIBUCION:

- *Secplan*
- *Daf*

RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

n) *El Decreto Alcaldicio N°016 ("Sección C") de fecha 20 de enero del 2022, el cual adjudica la licitación pública denominada* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"*** *a la empresa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA.*

o) *El Decreto Alcaldicio N°017 ("Sección C") de fecha 01 de febrero del 2022, el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada Áreas Verdes Limitada Rut: 79.521.580-8 y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, del servicio* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"***

p) *El Decreto Alcaldicio N°022 ("Sección C") de fecha 07 de febrero de 2022, el cual designa al administrador de contrato subrogante.*

q) *El Decreto Alcaldicio N°027 ("Sección C") de fecha 11 de febrero de 2022, el cual modifica el monto del contrato del servicio* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"***

r) *El Decreto Alcaldicio N°040 ("Sección C") de fecha 11 de febrero de 2022, el cual aprueba el anexo de contrato entre la I. Municipalidad de Laguna Blanca y la empresa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA.*

s) *El Decreto Alcaldicio N°087 ("Sección C") de fecha 19 de diciembre de 2023, el cual aprueba el anexo de contrato entre la I. Municipalidad de Laguna Blanca y la empresa SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA.*

t) *El Decreto Alcaldicio N°088 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2023, el cual rectifica puntos del anexo de contrato y del Decreto N°087.*

u) *El Decreto Alcaldicio N°089 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2023, el cual aprueba la prórroga por cuatro meses, proveniente de la Licitación Pública ID 4052-33-LP21 sobre el servicio de* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"***

v) *El Decreto Alcaldicio N°091 ("Sección C") de fecha 26 de diciembre de 2023, el cual autoriza la contratación del servicio de* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA"*** *a la Empresa Áreas Verdes Limitada, Rut:79.521.580-8*

w) *El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.*

x) *En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.*

y) *La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*

z) *El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:*

CONSIDERANDO

1.- *La necesidad de aprobar el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza y Retiro de Escombros de la Comuna de Laguna Blanca por los meses entre enero y abril del año 2024.*

FIOG / MGLP / ABM / suv
DISTRIBUCION:

- *Secplan*
- *Daf*

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

D E C R E T O

1.- APRUEBESE *Anexo de contrato suscrito entre la Sociedad de Responsabilidad Limitada Áreas Verdes Limitada y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca del servicio* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA",*** *se adjunta copia fotostática;*

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 26 de diciembre de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 9.441.814-3, de nacionalidad Chilena, domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante la **MUNICIPALIDAD**, el **MUNICIPIO**, el **MANDANTE**, indistintamente, por una parte y, por la otra parte **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA, RUT 79.521.580-8**, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N°0900, Comuna de Punta Arenas, representada legalmente por don **CARLOS ESTRADA GOIC,** Cédula de identidad N° 8.446.555-0, domiciliado en Mardones N°0220, Comuna de Punta Arenas, de aquí en más "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" o el "**CONTRATISTA**", han convenido el siguiente anexo de contrato derivado de la Licitación Pública ID N° 4052-33-LP21.

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 28 de enero de 2022, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, por una parte y, por la otra parte, **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA, RUT 79.521.580-8**, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N°0900, Comuna de Punta Arenas, representada legalmente por don **CARLOS ESTRADA GOIC,** Cédula de identidad N° **8.446.555-0,** domiciliado en Mardones N°0220, Comuna de Punta Arenas, se suscribió contrato en virtud del proceso de Licitación Pública ID N° 4052-33-LP21 sobre Contratación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza y Retiro de Escombros de la Comuna de Laguna Blanca.

SEGUNDO:

Que la Municipalidad de Laguna Blanca mantiene contrato vigente con la empresa **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA, RUT 79.521.580-8**, el cual tiene fecha de termino el 31 de diciembre de 2023.

Que, es de imperiosa necesidad dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud número 01/2024 del Director de Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, el cual solicita la contratación de extensión del contrato antes mencionado por los meses de enero a abril de 2024, mientras se procede a realizar un nuevo proceso licitatorio para el servicio **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA".**

FIOG / MGLP / ABM / suv
DISTRIBUCION:

- *Secplan*
- *Daf*

Que por lo tanto el presente anexo encuentra como fundamento lo dispuesto en el artículo octavo, letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el articulo 10 número 7, letra a), de su reglamento, que señala: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM".

Que, para asegurar la adecuada prestación del servicio, se requirió a la empresa con la cual la Municipalidad mantiene contrato vigente.

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento la Municipalidad y contratista vienen en modificar el contrato original, en los siguientes aspectos:

La prestación del servicio se extenderá por cuatro meses más a los originalmente previstos desde el mes de enero al mes de abril del año 2024.

El monto que la Municipalidad pagara al prestador del servicio por la extensión del contrato será de $ 11.424.000 el que se dividirá en cuotas mensuales iguales y sucesivas, proporcionales a los meses de duración del contrato. Las cuotas del contrato se pagaran por mensualidades vencidas.

Las demás condiciones de ejecución del contrato se encuentran contenidas en el decreto alcaldicio número 88 sección C de 21 de diciembre de 2023 que contiene los requerimientos técnicos de la ampliación del contrato del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, limpieza y retiro de escombros año 2024 de la comuna de Laguna Blanca.

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

La personería de don Carlos Estrada Goic para actuar en representación de la empresa contratista, consta de la escritura pública de modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada de razón social **"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA"**, de fecha 29 de agosto de 2001, suscrita ante el Notario Público de Punta Arenas Luis Enrique Tavolari Oliveros, repertorio N°1.275-01.

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ.
ALCALDE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA LAGUNA BLANCA

Rene Villegas Barria
Ministro de Fé.

FIOG / MGLP / ABM / suv
DISTRIBUCION:

- *Secplan*
- *Daf*

2.- IMPUTESE *el gasto que irrogue el presente anexo de contrato a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001 correspondiente a "Servicios Comunitarios", por un monto de $11.424.000.- (once millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos).- Impuesto Incluido.*

3.- PROCEDASE *a gestionar y publicar el presente Decreto Alcaldicio al portal de Mercado Público.*

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA VIGILDIA COMUNA LAGUNA BLANCA

IRENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA

MUNICIPALIDAD ALCALDE

FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG / MGLP / ABM / suv
DISTRIBUCION:

- *Secplan*
- *Daf*

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 26 de diciembre de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 9.441.814-3, de nacionalidad Chilena, domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante la **MUNICIPALIDAD**, el **MUNICIPIO**, el **MANDANTE**, indistintamente, por una parte y, por la otra parte **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA, RUT 79.521.580-8**, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N°0900, Comuna de Punta Arenas, representada legalmente por don **CARLOS ESTRADA GOIC,** Cédula de identidad N° 8.446.555-0, domiciliado en Mardones N°0220, Comuna de Punta Arenas, de aquí en más "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" o el "**CONTRATISTA**", han convenido el siguiente anexo de contrato derivado de la Licitación Pública ID N° 4052-33-LP21.

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 28 de enero de 2022, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, por una parte y, por la otra parte, **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA, RUT 79.521.580-8**, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N°0900, Comuna de Punta Arenas, representada legalmente por don **CARLOS ESTRADA GOIC,** Cédula de identidad N° **8.446.555-0,** domiciliado en Mardones N°0220, Comuna de Punta Arenas, se suscribió contrato en virtud del proceso de Licitación Pública ID N° 4052-33-LP21 sobre Contratación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza y Retiro de Escombros de la Comuna de Laguna Blanca.

SEGUNDO:

Que la Municipalidad de Laguna Blanca mantiene contrato vigente con la empresa **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA, RUT 79.521.580-8**, el cual tiene fecha de termino el 31 de diciembre de 2023.

Que, es de imperiosa necesidad dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud número 01/2024 del Director de Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, el cual solicita la contratación de extensión del contrato antes mencionado por los meses de enero a abril de 2024, mientras se procede a realizar un nuevo proceso licitatorio para el servicio **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA".**

Que por lo tanto el presente anexo encuentra como fundamento lo dispuesto en el artículo octavo, letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el articulo 10 número 7, letra a), de su reglamento, que señala: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM".

Que, para asegurar la adecuada prestación del servicio, se requirió a la empresa con la cual la Municipalidad mantiene contrato vigente.

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento la Municipalidad y contratista vienen en modificar el contrato original, en los siguientes aspectos:

La prestación del servicio se extenderá por cuatro meses más a los originalmente previstos desde el mes de enero al mes de abril del año 2024.

El monto que la Municipalidad pagara al prestador del servicio por la extensión del contrato será de $ 11.424.000 el que se dividirá en cuotas mensuales iguales y sucesivas, proporcionales a los meses de duración del contrato. Las cuotas del contrato se pagaran por mensualidades vencidas.

Las demás condiciones de ejecución del contrato se encuentran contenidas en el decreto alcaldicio número 88 sección C de 21 de diciembre de 2023 que contiene los requerimientos técnicos de la ampliación del contrato del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, limpieza y retiro de escombros año 2024 de la comuna de Laguna Blanca.

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

La personería de don Carlos Estrada Goic para actuar en representación de la empresa contratista, consta de la escritura pública de modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada de razón social "**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AREAS VERDES LIMITADA"**, de fecha 29 de agosto de 2001, suscrita ante el Notario Público de Punta Arenas Luis Enrique Tavolari Oliveros, repertorio N°1.275-01.

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ.
ALCALDE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA COMUNA LAGUNA BLANCA

Rene Villegas Barria
Ministro de Fé.